

REGULACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECAMBIOS

CONTENIDOS

1. Introducción

2. Normativa

- Derecho a reparación
- Reglamento sobre envases y residuos de envases
- EURO 7
- Reglamento sobre baterías
- Diseño de vehículos al final de su vida útil
- Directiva sobre memorias de sostenibilidad de las empresas
- Taxonomía de productos sostenibles



Introducción

Durante los próximos cinco años, la agenda política europea en relación a sostenibilidad, incorporará objetivos ambiciosos dentro del Pacto Verde; como la meta de la eliminación total de dichas emisiones para el año 2050.

La legislación en materia de sostenibilidad tendrá impacto en todos los sectores y partes interesadas de la cadena de valor, incluyendo fabricantes, proveedores, distribuidores, consumidores, reparadores y desguaces.



I Introducción

UNAS METAS CLARAS BAJO UN PLAN DE ACCIÓN CONFUSO

La legislación actual se enfoca en metas futuras. Sin embargo, la Comisión Europea (CE) debe encontrar **un equilibrio que reduzca al mínimo los costes** para la sociedad en los diferentes sectores de la transición hacia dichos objetivos.

En este contexto político, donde **la consecución de los objetivos se considera una obligación ineludible**, existe una falta de comprensión de las realidades empresariales. A lo que se suman unas circunstancias desfavorables e imprevistas, tales como la inflación o las amenazas geopolíticas.



Introducción

IMPACTOS POSIBLES

La **sostenibilidad** será esencial en el mundo empresarial, ya que **permitirá mantener la capacidad financiera y atraer a consumidores interesados en productos y servicios comprometidos con el medioambiente**. En el futuro, aquellas industrias que sean menos sostenibles tendrán más dificultades para prosperar.

IMPACTO NORMATIVO

- Obligación de informar acerca de la sostenibilidad.
- Debida diligencia en sostenibilidad.
- Nuevas regulaciones sobre productos específicos o embalajes.

IMPACTO EMPRESARIAL

- Se busca reducir las emisiones a lo largo de toda la cadena de valor.
- Existen obstáculos, relativos a la complejidad de los vehículos y su normativa, que podrían impedir el acceso a información técnica necesaria.
- Aumento de los costos de energía y abastecimiento por las tarifas del carbono.

INFLUENCIA POLÍTICA

La reputación empresarial puede verse afectada o beneficiada según el enfoque: por ejemplo, la visibilidad de las emisiones generadas durante el proceso de transporte o logística pueden afectar negativamente. Sin embargo, posicionar nuestro mercado como promotor de la reparabilidad y descarbonización, puede mejorar la imagen y posición como un mercado responsable y sostenible.

I Normativa

DIRECTIVA SOBRE EL DERECHO DE REPARACIÓN

Los **reparadores independientes** deben tener acceso a las piezas de recambio, herramientas e información técnica para realizar reparaciones. Sin embargo, esta medida es restrictiva para los **operadores independientes**, que proporcionan las herramientas necesarias para las reparaciones, pero no gozan el mismo derecho de acceso a dichos recursos.



Objetivo

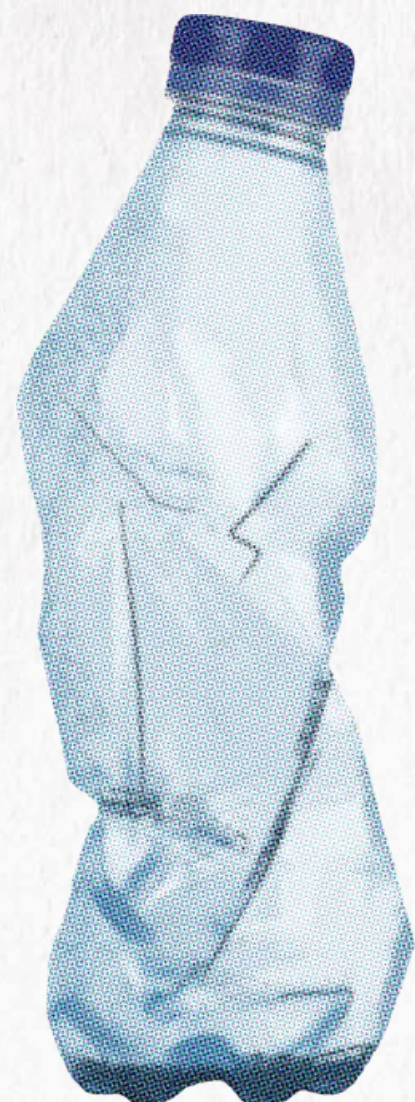
Promover la **reparación de los bienes** en lugar de sustituirlos. La propuesta pretende garantizar que se reparen más productos tanto durante el periodo de garantía legal como después de éste.

Este derecho se extiende a bienes de consumo en general, incluyendo tanto **vehículos** como **piezas de repuesto y componentes** de automoción vendidos a los consumidores.

La **garantía** obliga a los vendedores a ofrecer reparaciones, a menos que éstas resulten más costosas que el reemplazo. Si la garantía ha expirado, entonces se debe ofrecer la reparación a un precio determinado.

Normativa

REGLAMENTO SOBRE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES



La Propuesta de la Comisión Europea, tiene un ámbito de aplicación amplio. **Afecta a los operadores de IAM (Independent Aftermarket) del sector automotriz** que comercializan envases o añaden nuevas capas de envasado en productos para el transporte. En España, ya se están tomando medidas al respecto.



Objetivo

Reducir la cantidad de envases y fomentar la reutilización y el reciclaje de los mismos.

Obligaciones que podrían tener impacto en nuestro mercado

Un espacio de empaquetado vacío de hasta el 40% como máximo.

El uso de envases reutilizables para el transporte de mercancías dentro de un estado miembro

En el transporte entre distintos países, al menos un 30% para el transporte en 2030 y un 90% para el año 2040.

El uso de paquetes reciclados y criterios de contenido reciclado.

Normativa

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO EURO 7

Impacto en los componentes relacionados con la supervisión a bordo

En la actualidad, la Comisión Europea (CE) aplica el Euro 7 con el propósito de establecer medidas antimanipulación para los componentes relacionados con el control de a bordo. Para ello, utiliza los **mecanismos de ciberseguridad UNECE R155**, lo que permitirá a los OEM (Original Equipment Manufacturer) utilizar mecanismos de protección patentados.



Existe la amenaza de que las piezas de recambio de posventa sean rechazadas por el sistema de control a bordo

Normativa

REGLAMENTO SOBRE BATERÍAS

El Reglamento establece normas específicas para la integración de baterías en vehículos y el acceso a los datos de dichas baterías. No así para su diagnóstico o reparación.

ALCANCE

Este Reglamento no sólo **afectará a los fabricantes de baterías** y de vehículos, sino **también a los operadores** del mercado posventa que trabajan con baterías de automoción.



| Normativa

DISEÑO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

Busca la mejora sostenible en el reemplazo de piezas y componentes de vehículos, el uso de contenido reciclado y el tratamiento de los materiales. **Fomenta el mantenimiento y la reparación de los vehículos, incentivando el uso de recambios usados, refabricados o reacondicionados**, incluso con incentivos de IVA reducido.

Según esta regulación, **se debe proporcionar a los operadores independientes información estándar y no discriminatoria,** para permitir el reemplazo de las piezas y componentes.



Normativa

DIRECTIVA SOBRE MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS (VIGENTE)



Las empresas deben **informar sobre los efectos ambientales de sus actividades**, incluyendo un **plan de transición para reducir las emisiones**. También deberán comunicar sobre cuestiones sociales, derechos humanos, medidas anticorrupción o diversidad, entre otros, en el consejo de administración. Toda **esta información estará sujeta a una auditoría externa** y será accesible al público.

Las **empresas con más de 250 empleados, una facturación superior a 40 millones de euros o activos superiores a 20 millones de euros** deberán cumplir con esta obligación a partir del 2025.

2024

A partir del 2024, las **empresas con más de 500 empleados o con una facturación neta y activos superiores a 40 millones** de euros deberán incluir información sobre sostenibilidad en sus memorias anuales.

2025

Las **empresas con más de 250 empleados, una facturación superior a 40 millones de euros o activos superiores a 20 millones de euros** deberán cumplir con esta obligación a partir del 2025.

2026

Las **PYMES** tendrán que hacerlo a partir del 2026.

Normativa

TAXONOMIA DE PRODUCTOS SOSTENIBLES

Se está trabajando en la implementación de un **sistema de clasificación de actividades sostenibles**, a nivel de la Unión Europea (UE). Dicha iniciativa permitiría el acceso a instrumentos financieros verdes, así como a ayudas y apoyos públicos, entre otros.



SOSTENIBILIDAD, PRIORIDAD EUROPEA

Como resultado de lo anterior, se confirma que la sostenibilidad es la principal prioridad en Europa. Esto conlleva a **extender la vida útil de los bienes, generando así una mayor necesidad de reparaciones, mantenimientos y cambios de piezas y componentes.**



UNA SEGUNDA VIDA PARA EL RECAMBIO

Además, se espera que estas **piezas y componentes sean reutilizadas**, por lo que es fundamental seguir de cerca estas normativas.



 **WWW.ANCERA.ORG**

ancera@ancera.org

91 564 23 86

Calle del Príncipe de Vergara 74,
26008 Madrid